

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

(A)

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

ASL-A-022003b

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ALMIE INVESTMENTS		PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA, PANAMA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

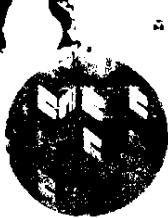
---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 11 05  
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



## PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eq N° 059711



ESC. TABARE REBOLLO COIMBRA - 13768/1

DECLARACIÓN JURADA

Héctor Pedetti, cédula de identidad No. 1.562.580-7, Presidente y único integrante del directorio de DINAMIL S.A., declaro que:

**DINAMIL S.A.** es una empresa uruguaya constituida amparada bajo la ley 16.060 (ley de sociedades comerciales) el 2704/97, debidamente inscripta en la Dirección Nacional de Registro el 21/07/99 inscripto con el No. 1849 al Folio 2378 del Libro I de Estatutos y publicada en el Diario Oficial el 05 de Agosto de 1999 y en el Heraldo Capitalino el 09 de Agosto de 1999.

Se inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el No. 21.408.552.0015 y en Banco de Previsión Social con el No. 3.687.050.

El propietario del 100% de capital integrado de la sociedad pertenece a ALMIR INVESTMENTS, INC., sociedad constituida en Panamá.

Montevideo, Uruguay, 08 de octubre de 2012

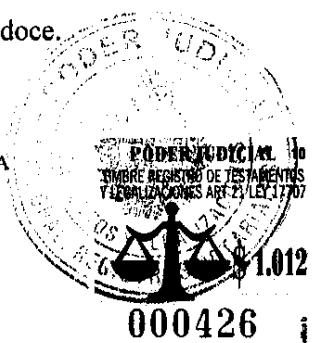
HECTOR PEDETTI  
Presidente

Concuerda bien y fielmente la presente reproducción con su original del mismo tenor que he tenido a la vista y he cotejado. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, expido el presente en una hoja de papel notarial de la serie Eq número 059711, que signo, firmo y sello, en la ciudad de Montevideo, el día nueve de octubre de dos mil doce.



Aranc. Ofic.  
Art. 8  
Mont. Not.45

TABARE REBOLLO COIMBRA  
ESCRIBANO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: TABARE REBOLLO COIMBRA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 059711 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de octubre de dos mil doce.

Two handwritten signatures: one on the left and another on the right, both appearing to be in Spanish.



MACARENA COSSIO  
Actuaria Adjunta  
INSTITUTO FISCAL  
REGISTROS MATERIALES